



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El Proveído N° 000728-2026-MPCH/CA, de la Sub Gerencia de Coordinación de Alcaldía, de fecha 20 de Febrero de 2026; la Carta de renuncia irrevocable de la Licenciada en Nutrición Sara Mirella Verona Ciurlizza, de fecha 17 de Febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, tiene la atribución de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH/A, de fecha 03 de Enero de 2023, se designó a la profesional Licenciada en Nutrición Sara Mirella Verona Ciurlizza, para el desempeño en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, con Carta del visto, de fecha 17 de Febrero de 2026, la profesional Licenciada en Nutrición Sara Mirella Verona Ciurlizza, formula su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por las razones que expone;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza, se debe tener por aceptada la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, de la profesional Licenciada en Nutrición Sara Mirella Verona Ciurlizza, el mismo que ejerce hasta el día 21 Febrero de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la profesional Licenciada en Nutrición **SARA MIRELLA VERONA CIURLIZZA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA** de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que ejerce hasta el día 21 de Febrero de 2026, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SUBGERENCIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA